APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Peñol, Antioquia, 5 de enero de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato **No. CD-048-2024**, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO IP-005-2024 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CER BONILLA, CER CONCORDIA, CER LA CHAPA – JESUS ANTONIO FRANCO, CER LA PRIMAVERA, CER PALESTINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA"**.

Las pólizas que acá se aprueban fueron aportadas por el contratista, debido al **Otrosí Nro. 2** del contrato en mención, suscrito entre las partes.

TOMADOR/AFIANZADO:	JOSE ALEJANDRO MONTOYA GONZALEZ		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P., MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	M-100245421		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL S.A.		
NRO ANEXO SI APLICA	6		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	02/01/2026		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. **CUMPLIMIENTO**: Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más y por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$4.941.810,40	31/01/2025	16/06/2025

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Igual al plazo del contrato y tres (03) años más por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	$2.470.905,20	31/01/2025	16/02/2028
3. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	$2.965.086,24	16/02/2025	16/02/2030

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General
Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32